CONTESTA TRASLADO.

Señor Juez:

Gustavo Enrique Renauld, abogado, C.P.A.C.F. Tº 101 Fº 158, CUIT 23-29090278-9, en representación de DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELLSCHAFT, en adelante Lufthansa, manteniendo el domicilio constituido en la calle 25 de Mayo 611, Piso 3º Oficina 3 del Bloque II de la Ciudad de Buenos Aires y electrónico en IEJ 23-29090278-9, en autos caratulados **"CUCCIOLLA, CARLOS ALBERTO C/ LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. Nº 2096/2023),** a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo en tiempo y forma a contestar el traslado que le fuera conferido a esta parte por medio de auto de fecha 27 de marzo de 2026, notificado por cedula electrónica el 02 de abril de 2026.

En tal sentido, esta parte manifiesta que no puede perderse de vista que el perito otorga a los bienes un valor "valores actuales de mercado de cada uno de ellos" siendo esto desventajoso para mi mandante.

No quedó acreditado en autos que los supuestos bienes "faltantes" fueran nuevos y/o se encontraran en buen estado de conservación.

Sumado a ello, la descripción de los objetos valuados se limita a referencias genéricas sin identificarse modelos concretos, códigos de productos, etc.

Finalmente, esta parte deja asentado que el informe pericial se fundamenta de manera exclusiva en los dichos de la parte accionante.

Por lo expuesto, solicito a V.S. tenga por contestado el traslado en tiempo y forma y se tenga presente lo expuesto a sus efectos.

Proveer de Conformidad,

Será Justicia.

Signature Not Verified
Digitally signed by GUSTAVO ENRIQUE RENAULD
Date: 2026.04.07 07:56:07 ART